

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN M.U. EN DESCUBRIMIENTO DE FÁRMACOS

REQUISITOS DE ACCESO: (de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del RD1393/2007)

Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor para el acceso a estas enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la UCM de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

I. Procedimiento: Se seguirán los criterios que se establecen en el Convenio firmado entre las Universidades participantes (puntos 1.1 a 1.4 de la cláusula IV). De forma resumida:

- Los requisitos de acceso serán los mismos en todas las Universidades participantes.
- El alumno que desee cursar el título ha de solicitar la preinscripción en cualquiera de las Universidades participantes.
- Cada Universidad participante indicará el número de plazas que oferta, si procede (20 plazas en UCM, 15 en UAH y 15 en SP-CEU).
- El procedimiento de preselección y admisión será el que se expone en el apartado II.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

- Titulación: se valorará de forma prioritaria poseer titulación de licenciatura o grado en Farmacia, Química, Bioquímica, Biotecnología, Biología. Se considerarán también candidatos procedentes de otras titulaciones de licenciatura o grado de las áreas de Ciencias de la Salud o Ciencias Experimentales, o bien una titulación extranjera equivalente homologada.
- Estudios previos: se considera un requisito imprescindible haber cursado, al menos, 6 créditos de Química Orgánica. Sin este requisito no procede la admisión.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos

- **Expediente académico** en la titulación de acceso, ponderado por la media de titulación y año de finalización: **Máximo 60 puntos**
- **Perfil**, valorando la formación previa del alumno. **Máximo 25 puntos**. Sobre un máximo de 100, las puntuaciones asignadas son:

Titulación	Puntuación
Farmacia, Química	100
Bioquímica, Ingeniería Química	80
Biotecnología, Biología	60

- **Otros méritos**, se valora la experiencia en el laboratorio en ámbitos relacionados con el Máster, la actividad profesional o de investigación actual o previa en áreas de I+D y/o gestión de Descubrimiento de Fármacos. **Máximo 15 puntos**.
- No existe una puntuación mínima de admisión.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.